



**MERCADO DE VALORES LATINOAMERICANOS  
LATIBEX**

**A V I S O**

En ejercicio de la delegación otorgada por el Consejo Rector del Mercado de Valores Latinoamericanos, el día 1 de agosto de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 del Reglamento del Mercado de Valores Latinoamericanos y como consecuencia de la solicitud de la entidad emisora, por razón de la prolongada ausencia de negociación de sus valores en el Mercado, el Presidente del Consejo Rector del Mercado de Valores Latinoamericanos ha adoptado, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del mencionado Reglamento el siguiente acuerdo:

Que se excluyan de la negociación en el Mercado de Valores Latinoamericanos, 65.727.387 acciones serie A, de la compañía venezolana, C.A. La Electricidad de Caracas, código de valor US12477A1060, con efectos a partir del día 14 de agosto de 2008, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2008

EL PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO